



RESOLUCIÓN DIPLAN No. 177-2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos -DGC-, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, requieren al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco” **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas físicas según Comprobante de Modificación Físicas CO2F No. 730 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de diez millones doscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y dos quetzales exactos (Q. 10,237,762.00); **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco” Acuerdo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos mil Veinticinco", en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas de productos bajo la responsabilidad de los que intervengan en el proceso de reprogramación conforme a los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

[Handwritten signature]

MINISTRA DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Ing. Norma Zea Osorio
Ministra
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion:

1113 - 0013

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Unid. Ejecutora:

000

Unid. Desc:

00

Fecha Elaboración

12122025

No. COMPROBANTE

730

Tipo Documento Respaldo

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCION DEL DESPACHO

No Doc. Respaldo

Fecha Respaldo

Clase Modificación

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
14	0	0	1	0	3	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas
14	0	0	1	0	4	Remozamiento de edificios públicos
14	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SE
SOLICITADO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GUATEMALA, C. A. V.

SE
SOLICITADO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

GUATEMALA, C. A. V.

Hilda Mario Hortensia del Cid López de Aguilera

Directora

FIRMA SOLICITADO

Josue Ricart

Vicepresidente Administrativo y Financiero

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA APROBADO

Fecha

12122025

Ejecución Presupuesto Resultados

Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☐	398	17/12/2025	63957471	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PRGS 11 Y 14 CON RECURSOS DE LAS FTES 11 Y 52 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO POR LAS UNIDADES EJECUTORAS A CARGO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	FINALIZADO	10,237,762.00	10,237,762.00	INTRA2	15/12/2025	PRESDAF No. 138-2025
--------------------------	-----	------------	----------	--	------------	---------------	---------------	--------	------------	----------------------

1

Página 1 de 1 elementos 1 a 1 de 1.

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

☒	398	11/12/2025	63957441	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DE LOS PÍCS 11 Y 14 CON RECURSOS DE LAS FTS 11 Y 52, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO POR LAS UNIDADES EJECUTORAS A CARGO DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	10,237,762.00	0.00	INTRA2		
-------------------------------------	-----	------------	----------	---	---------------------	---------------	------	--------	--	--

Campo

Operator

Valor

Y/O

Campo

Orden



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No.: 241-DPR/MF-2025

D. Salgado
Guatemala, 09 de diciembre de 2025

Licenciada

María Hortensia Del Cid López

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su despacho.



Ref.: Modificación MF Transferencia Q 1,143,819.00

Respetable Licenciada Del Cid:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la regularización de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q 1,143,819.00 siendo la documentación siguiente:

- Resolución DPR-DPE-111-2025-MF
- Justificación de Funcionamiento
- Comprobante de Reprogramación Subproductos

Sin otro en particular, despido y suscribo el presente.

Atentamente,



Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juventino Álvarez Galvez
Director General
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt Dirección General de Caminos



DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPR-DPE 111-2025-MF/

Guatemala, 09 de diciembre de 2025 ✓

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, solicita que, con base al Presupuesto de funcionamiento cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en los Sistemas Oficiales (SICOIN Y SIGES); se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100



www.caminos.gob.gt siguinos en Dirección General de Caminos

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del proyecto de funcionamiento, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; la que tiene como objetivo modificar la parte física de los proyectos con el propósito de READECUAR en función de los recursos disponibles en cada Producto y Subproducto, la que consta de una Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos, en la fuente de financiamiento 52 en el marco de los proyectos financiados con el préstamos BID 4746/OC-GU con esto darle viabilidad a los compromisos que se tiene.

En función de metas Físicas:

Disminución o incremento de metas físicas, productos y subproductos:
A continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto.
Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA		MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		ANULACIÓN DE ANTECEDENTES	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROYECTO	SUBPROYECTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO			
17	3	1	11	1				0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	3	1	11	1	01,143,819.00	00.00	00.00	0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	3	1	11	1				0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	3	1	11	1	00.00	01,143,819.00	00.00	0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
TOTAL		01,143,819.00				00.00	00.00	0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Ovidio Juvenino Alvarez Gaivez
Director General
Dirección General de Caminos



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 202 FECHA: 9/12/2025

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2
MONTO EN NÚMEROS: Q1,143,819.00
MONTO EN LETRAS (Q): UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON 00/100

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024
se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación: emitido por: DESP

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA			MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO			DIFERENCIA		ACUMULACIÓN DEL META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	COMENTARIOS
PAGO	SUBP	PRO	CLASIFIC	SUBPRODUCTO	CLASIFIC	DEBITO	CREDITO			
17	3	11	1	Dirección y coordinación				0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	3	11	1	Dirección y coordinación	Q1,143,819.00	Q0.00	Q0.00	0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	3	11	1	Dirección y coordinación				0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
17	3	11	1	Dirección y coordinación				0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000
TOTAL			Q1,143,819.00	Q1,143,819.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0	Evento	No modifica meta física, derivado que no afecta Grupo 000

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Centro Costo Consolidados
2899-32;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPIAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,

Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos



Ing. Ovidio Juvenino Alvarado Gayer
Director General
Dirección General de Caminos

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2						
						FECHA : 8/12/2025						
						HORA : 17:14:58						
						REPORTE: R00817622.rpt						
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:						
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS				50						
DOC. RESPALDO: RESOLUCION				NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X								
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO												
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
017-003-0001		Dirección y coordinación								Total	-1,143,819.00	0.00
		11	00	000	001	000	100	52		-993,819.00	0.00	
		11	00	000	001	000	300	52		-150,000.00	0.00	
017-003-0001								Total	1,143,819.00	0.00		
Dirección y coordinación										993,819.00	0.00	
										150,000.00	0.00	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO												
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
017-003-0001		Dirección y coordinación								Total	-1,143,819.00	1,143,819.00
		11	00	000	001	000	100	52		-1,143,819.00	1,143,819.00	
		11	00	000	001	000	300	52		-1,143,819.00	1,143,819.00	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO							CRÉDITO			
52-PRESTAMOS EXTERNOS		-1,143,819.00							1,143,819.00			
0402-Banco Interamericano de Desarrollo		-1,143,819.00							1,143,819.00			
0135-PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		-1,143,819.00							1,143,819.00			
Total								-1,143,819.00		1,143,819.00		

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos, en la fuente de financiamiento 52 en el marco de los proyectos financiados con el préstamos BID 4746/OC-GU con esto darle viabilidad a los compromisos que se tiene.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/12/2025 HORA : 17:14:58 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 50					
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	no modifica meta	
202	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	no modifica meta	
Centro Costo Consolidados									
2659-32;									

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos, en la fuente de financiamiento 52 en el marco de los proyectos financiados con el préstamos BID 4746/OC-GU con esto darle viabilidad a los compromisos que se tiene.	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		Ing. Andrés Abelino Casasola Sandoval	
SOLICITADO		COORDINADOR	
GENERAL DE CAMINOS		PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS	
DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	
FIRMA		FIRMA	
Ing. Ovidio Juvenino Alvarez Galvez		Director General de Caminos	
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	
DIA		MES	
AÑO		AÑO	



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No.: 922-DDP-2025
MAMC/Vzg

Guatemala, 08 de diciembre de 2025

Licenciado

Renato Cuin Aguilar
Director de la Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Señor director:

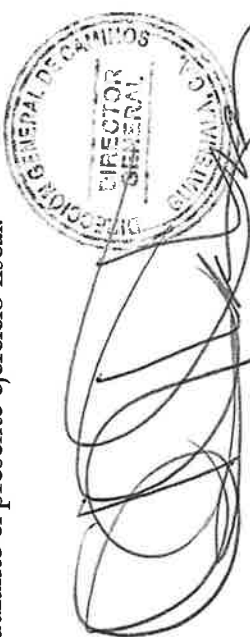
Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiendo comprobante de Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, clase **INTRA2**, por un monto de **Q.1,143,819.00 (Un millón ciento cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve quetzales exactos)**; con documento de respaldo **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-254-2025** de fecha 08 de diciembre de 2025, a efecto de realizar una reprogramación en calidad de Débitos y Créditos dentro del **Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”**, con recursos de la **Fuente de Financiamiento 52 “Préstamos Externos”**, en calidad de: **DÉBITOS** en diversos renglones de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, actividad 001 Dirección y Coordinación. **CRÉDITOS** en renglones del grupo de gasto 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, actividad 001 Dirección y Coordinación. A efecto de readecuar los recursos financieros con cargo al Préstamo BID 4746/OC-GU y con ello cumplir con los diferentes compromisos adquiridos de la Dirección General de Caminos durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, es grato suscribimos.

Atentamente,


María Alejandra Mejía Callejas
Coordinadora a.i.
División Financiera




Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gaivez
Director General
Dirección General de Caminos



Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt     Dirección General de Caminos

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN: RESOL/DGC-254-2025

Guatemala, 08 de diciembre de 2025

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y ejecutarlos de manera efectiva, eficiente y eficaz, con la finalidad de cumplir con los objetivos de gobierno, para el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

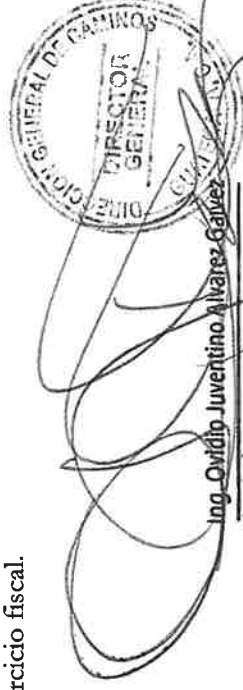
Que de conformidad al Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; así como lo indicado en el artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas, con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que está Dirección puede ejecutar.

POR TANTO

El Director General de la Dirección General de Caminos, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, que solicita readecuación presupuestaria, clase **INTRA2**, por un monto total de: **Q.1,143,819.00 (Un millón ciento cuarenta y tres mil ochocientos diecinueve quetzales exactos)**; dentro del programa 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial, con recursos de la fuente de financiamiento 52 Préstamos Externos, en calidad de **DÉBITOS** en diversos renglones de los grupos de gasto 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, actividad 001 Dirección y Coordinación. **CRÉDITOS** en renglones del grupo de gasto 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, actividad 001 Dirección y Coordinación. A efecto de readecuar los recursos financieros con cargo al Préstamo BID 4746/OC-GU y con ello cumplir con los diferentes compromisos adquiridos de la Dirección General de Caminos durante el presente ejercicio fiscal.



Ing. Ovidio Juventino Alvarez Gálvez

Director General
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/12/2025 HORA : 17:14.58 REPORTE: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 50				
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS								
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X						
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
017-003-0001 Dirección y coordinación		11	00	000	001	000	100	52	0.00	
		11	00	000	001	000	300	52	0.00	
		Total							-1,143,819.00	0.00
									-993,819.00	0.00
									-150,000.00	0.00
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	
017-003-0001 Dirección y coordinación		11	00	000	001	000	100	52	0.00	
		11	00	000	001	000	300	52	0.00	
		Total							1,143,819.00	0.00
									993,819.00	0.00
									150,000.00	0.00
RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		DEBITO		CREDITO						
017-003-0001 Dirección y coordinación		-1,143,819.00		1,143,819.00						
		-1,143,819.00		1,143,819.00						
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO		CRÉDITO						
52-PRÉSTAMOS EXTERNOS		-1,143,819.00		1,143,819.00						
0402-Banco Interamericano de Desarrollo		-1,143,819.00		1,143,819.00						
0135-PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		-1,143,819.00		1,143,819.00						
		Total		-1,143,819.00		1,143,819.00				
DESCRIPCIÓN								Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos, en la fuente de financiamiento 52 en el marco de los proyectos financiados con el préstamos BID 4746/OC-GU con esto darle viabilidad a los compromisos que se tiene.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión								FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO								DÍA MES AÑO		

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/12/2025 HORA : 17:14.58 REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 50					
11130013 - 202 - 000		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS							
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
202	11	00	000	001	000	017-003	Dirección y coordinación	no modifica meta	
202	11	00	000	001	000	017-003-0001	Dirección y coordinación	no modifica meta	
Centro Costo Consolidados									
2659-32;									

DESCRIPCIÓN		Modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos, en la fuente de financiamiento 52 en el marco de los proyectos financiados con el préstamos BID 4746/OC-GU con esto darle viabilidad a los compromisos que se tiene.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		DIA	
		MES	
		AÑO	
 Maria Alejandra Mejia Calleja Coordinadora General División Financiera		 Ing. Ovidio Juvenino Alvarez Galvez Director General Dirección General de Caminos	
			
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS		GUATEMALA, C.A.	

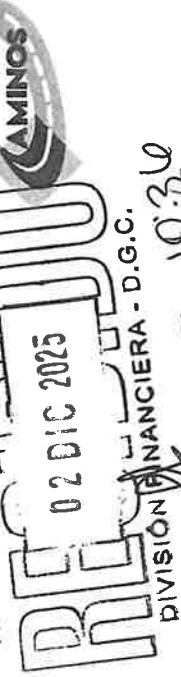


Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

15



CPE:864671/CHE:875410

.....DEPARTAMENTO DE FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, Guatemala, uno de diciembre de dos mil veinticinco

FIRMA: **Providencia No.: 319-DFE-2025**

INTERESADO:

MARIA ALEJANDRA MEJÍA CALLEJAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DIVISIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

ASUNTO:

SOLICITUD DE ATENCIÓN A RECHAZO DAF No: 97 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2025, PARA REPROGRAMACIÓN TIPO INTRA 2 EN CALIDAD DE DÉBITOS Y CRÉDITOS EN VARIOS RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", POR UN MONTO DE Q.1,648,181.00 A CARGO DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRÉSTAMOS EXTERNOS" (Vienen en Oficio 871-DDP-2025 de la División de Financiera de fecha 28 de noviembre de 2025).

Atentamente vuelva a la **SEÑORA MARÍA ALEJANDRA MEJÍA CALLEJAS, Coordinadora a.i. de la División Financiera de la DGC.,** en atención a lo solicitado, se está replanteando la solicitud de transferencia atendiendo lo indicado en el rechazo por la Ma. Joseline Lemus García Jefe de Presupuesto de la Dirección de Administración Financiera -DAF-, por lo que dicho replanteamiento queda de la siguiente forma:

SNIP		PROYECTO	Financiamiento	Vigente	Programado	Diferencia	Transferencia		SALDO
							DEBITO	CREDITO	
FUNCIONAMIENTO									
158		Derechos de Bienes Intangibles (Software)	52-0402-0135	958,819.00	-	958,819.00	958,819.00	-	-
171		Mantenimiento y Reparación de Edificios	52-0402-0135	-	125,000.00	-125,000.00	-	125,000.00	-
184		Servicios Contables	52-0402-0135	475,000.00	500,000.00	-25,000.00	-	25,000.00	-
185		Servicios de Capacitación	52-0402-0135	75,000.00	40,000.00	35,000.00	35,000.00	-	-
189		Firma de Apoyo FAT	52-0402-0135	5,560,000.00	6,403,819.00	-843,819.00	-	843,819.00	-
322		Mobiliario y Equipo de oficina	52-0402-0135	540,000.00	-	540,000.00	150,000.00	-	390,000.00
329		Otras Maquinarias y Equipos	52-0402-0135	-	150,000.00	-150,000.00	-	150,000.00	-
FONDOS BID						1,143,819.00	1,143,819.00		

Para tal efecto se adjuntan nuevamente las justificaciones ya con las variaciones incluidas en las mismas para que continúe con el trámite respectivo, ya que es de mucha importancia contar con esta modificación presupuestaria para atender los compromisos de fin año de el tema de funcionamiento con recursos del préstamo BID

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración a la presente, me despido con un saludo cordial,

C.C. Archivo.

Ing. **FELIX RICARDO CONDE CIFUENTES**
Finca Nacional de la Finca Nacional de la Zona General de Caminos





JUSTIFICACION DE TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO
PRESTAMO BID 4746/OC-GU

CREDITO

Renglón	Proyecto
171	Mantenimiento y Reparación de Edificios

El Banco otorgo la No Objeción mediante oficio No. O-CID/CGU-706/2024 para el remozamiento y mantenimiento del Módulo 6 de la Dirección General de Caminos en donde funcionara la Unidad Coordinadora del Programa -UCP- quien es la encargada de la ejecución del préstamo BID 4746 y parte del personal de apoyo de la Firma de Asistencia Técnica -FAT- que apoya a la DGC en dicho préstamo, el evento de licitación está en proceso y se estima que los trabajos se realizaran de Diciembre/2025 a Junio/2026, por lo que se le asignan recursos de presupuesto con el fuente del préstamo BID 4746/OC-GU para la firma del respectivo contrato ya que la primera estimación de trabajo será la del mes de diciembre la cual se pagara con el presupuesto del año 2026.

Monto a acreditar: Q. 125,000.00

Renglón	Proyecto
329	Otras Maquinarias y Equipos

Se procede a incrementar los recursos de presupuesto la fuente del préstamo del BID 4746 en base a que se tiene programado la adquisición de Basculas Móviles para Dirección General de Caminos para el control que realice el Departamento de Ingeniería de Tránsito en el tema de control de pesos y dimensiones del transporte de carga en Guatemala, el cual ya cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo BID mediante oficio No. O-CID/CGU-772/2024 de fecha 14 de agosto de 2024. Para el presente año se requieren los recursos de presupuesto para la firma del contrato ya que las basculas se tiene estimado que las recibirá la Dirección General de Caminos en el mes de enero/2026

Monto a acreditar: Q. 150,000.00
Código de Insumo: 1101109

Renglón	Proyecto
184	Servicios de Contables

Se le asignan recursos de presupuesto a este renglón para completar los recursos de presupuesto para poder realizar el primer pago correspondiente a los servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros del Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial financiado con recursos del Préstamo BID 4746/OC-GU correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. El cual se tiene previsto que inicie en el mes de noviembre del presente año.

Plazo: del 1 de noviembre de 2025 al 30 de junio de 2026 (Pendiente Contrato)
Objetivos: Realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros del Préstamo BID 4746/OC-GU

Producto a Entregar: 1) Cronograma de trabajo 2025
Monto a acreditar: Q. 25,000.00
Código de Insumo: 82145





Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Renglón	Proyecto
189	Otros estudios y/o servicios

Se procede a incrementar los recursos de presupuesto con fuente del préstamo BID 4746 código presupuestario 52-0402-0135, en funcionamiento de la planta central de la Dirección General de Caminos en el renglón 189 "Otros estudios y/o servicios" para cubrir el pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre de la firma de Asistencia Técnica para la ejecución del Préstamo BID 4746/OC-GU mediante contrato No. 010-2021-DGC-CONSULTORIA de fecha 26/05/2021, aprobado por acuerdo Ministerial No. 582-2021 de fecha 17/06/2021.

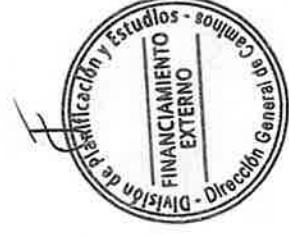
Plazo: 8 de julio de 2021 al 7 de julio de 2026

Objetivos: Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora del Programa de la Dirección General de Caminos en la ejecución del Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial financiado con recursos del contrato de préstamo BID 4746/OC-GU

Productor a Entregar: Informes mensuales de la Prestación de los Servicios.

Insumo: 82145

Monto a Incrementar: Q. 843,819.00





FUNCIONAMIENTO FONDOS BID

DEBITOS

Renglón	Proyecto
158	Derechos Bienes Intangibles

Se debita la totalidad de los recursos de presupuesto con la fuente del préstamo del BID 4746 en base a que en el presente año no se realizara ninguna compra de los sistemas informáticos para la Dirección General de Caminos como parte del fortalecimiento del préstamo del BID 4746 para la Unidad Coordinadora del Programa de la DGC, dichas compras se realizaron en el primer trimestre del 2025.

Monto a debitar: Q. 958,819.00

Renglón	Proyecto
185	Servicios de Capacitación

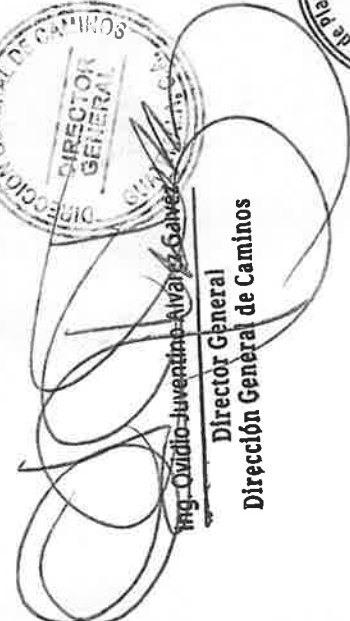
Se debita parcialmente los recursos de presupuesto a este renglón debido que para el presente año solo se tiene programado la capacitación para el personal de la Dirección General de Caminos en materia de MS Office Excel el cual se tiene un monto aproximado de Q 40 mil por lo que no se utilizara la totalidad de los recursos disponibles.

Monto a debitar: Q. 35,000.00

Renglón	Proyecto
322	Mobiliario y Equipo de Oficina

Se procede a debitar la totalidad de los recursos de presupuesto con fuente del préstamo del BID 4746 en base a que se tiene programado dentro del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones -SEPA- la adquisición de mobiliario de y equipo de oficina para para equipar adecuadamente las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa UCP cuando este finalizada la cual se estima será en el mes de mayo de 2026.

Monto a debitar: Q. 150,000.00


Ing. Ovidio Juventino Alvarado Salazar
Director General
Dirección General de Caminos



CONTROL DE INGRESOS DE CORRESPONDENCIA
División Financiera

Fecha: 03/12/2025

Hora: 11:20

Número: 2070/endo

Viene en Prov. No. 319-2025 A LAS:

FIRMA:

RECIBIDO
03 DIC 2025
HRS. 11:20

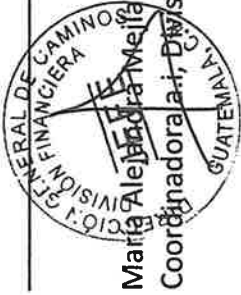
DE: MARIA ALEJANDRA MEJIA CALLEJAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DIVISION FINANCIERA

Asunto: ATENDIERON EL RECHAZO DAF 97 REPROGRAMACION INTRA 2

Secretaria	☐	Sueldos y Salarios	☐
Presupuesto.	☒	Inventarios.	☐
Caja y Pagaduría.	☐	Contabilidad.	☐
Caja Chica.	☐	Archivo.	☐
Control de Inversiones.	☐	Asesoría Financiera.	☐

Otros: _____

Objeto:	☒	Circular a todo el personal	☐
Atender lo requerido	☐	Comentarios y Recomendaciones	☐
Responder al Interesado	☐	Dar seguimiento	☐
Analice, revise e infórmeme	☐	Archivar	☐
Circular a todos los jefes	☐		
Coordinación Financiera			
Observaciones:			



Maria Alejandra Mejia
Coordinadora a.i. División Financiera

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

O-CID/CGU-772/2024
14 de agosto de 2024

Señor
Gustavo Adolfo Rodas Ceballos
Jefe de Financiamiento Externo
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos
Su Despacho

Ref.: 4746/OC-GU (GU-L1169). Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial. Solicitud de no Objeción a los Documentos de Licitación Pública Internacional No. 01-20241-DGC, control SEPA No. PDIV-94-LPI-B, para la Adquisición de Equipo de Pesos y Dimensiones (Pesaje en Movimiento) para la Dirección General de Caminos.

Estimado Señor Rodas:

Deseándoles éxitos en sus actividades cotidianas, nos dirigimos a ustedes en atención al oficio 305-DFE-2024, mediante el cual se remite al Banco la Solicitud de No Objeción a los documentos de Licitación Pública Internacional No. 01-20241-DGC, control SEPA No. PDIV-94-LPI-B, para la Adquisición de Equipo de Pesos y Dimensiones (Pesaje en Movimiento) para la Dirección General de Caminos; en el marco de la ejecución de la operación de la referencia.

Al respecto, luego de analizar la documentación remitida el Banco otorga la No Objeción a los documentos elaborados por CIV/DGC para el referido proceso, por lo que se recomienda continuar con la gestión relacionada. Sin demento de lo anterior, se solicita enviar la versión final del DDL con las fechas incluidas para registro del Banco antes de la Publicación del evento.

El Ejecutor debe garantizar que esta contratación no tiene conflicto de interés y cumple con la elegibilidad según lo indicado en la GN-2349-15.

Con este motivo, hacemos propicia la ocasión para saludarle.

Atentamente,

DocuSigned by:

7DESEFCDD55425...

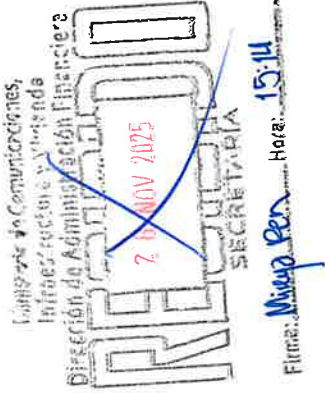
Rafael Antonio Poveda Flor
Especialista Senior en Transporte



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado



REF: Oficio-2.1-980-2025/ach

Guatemala, 26 de noviembre de 2025

Licenciada

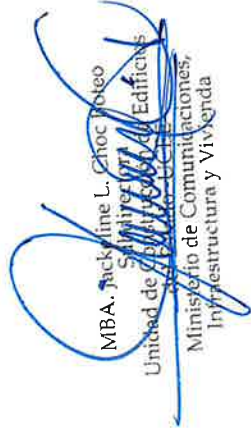
María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

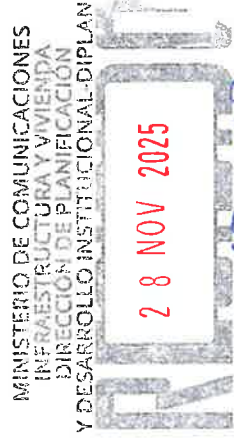
Cordialmente nos dirigimos a usted, para remitir una modificación presupuestaria tipo **INTRA 2** por un monto de **Q. 7,712,939.00** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Cc: Archivo
Adjunto: documentos indicados.



Recibido a las: 15:43 Horas
Firma: Recebo

2da Calle "A" 8-49 Zona 10, Ciudad de Guatemala. PBX: (+502) 2245-1212
Síguenos como **Unidad de Construcción de Edificios del Estado** @ f X d www.ucee.gob.gt



JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: 206 FECHA: 26/11/2025

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: Q7,712,939.00

MONTO EN LETRAS (Q): --SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100--

al documento: Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y Ref. Resolución UCEE 77-2025 DIREC/FINANCIERO emitido por: Dirección

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO				DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	PRÓDUCTO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
0	24	1	14	1	Dirección Y Coordinación	Q899,936.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0	Evento	No confluye movimiento de metas físicas debido a que el objeto de la modificación es fortalecer los regímenes presupuestarios.
0	24	2	14	1	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	Q6,494,560.00	Q7,712,939.00	Q0.00	Q0.00	0	Persona	No confluye movimiento de metas físicas debido a que las metas físicas de esta modificación no serán ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025.
0	24	5	14	1	Mantenimiento de edificios públicos	Q318,443.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0	Evento	No confluye movimiento de metas físicas debido a que la modificación es fortalecer los regímenes presupuestarios.
TOTAL:						Q7,712,939.00	Q7,712,939.00	Q0.00	Q0.00			

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2031-25; 14381-4; 14394-8; 14396-4; 14397-1; 14399-2; 15662-1; 15663-1; 15664-1; 15665-1; 15666-1; 15667-1; 15668-1; 15669-1; 15670-1; 15671-1; 15672-1; 15673-1; 15674-1; 15675-1; 15676-1; 15677-1; 15678-2; 15679-1; 15680-2; 15681-2; 15682-1; 15683-1; 15684-1; 15685-1; 15686-1; 15687-1; 15688-1; 15689-1; 15690-1; 15691-1; 15692-1; 15693-1; 15694-1; 15695-1; 15696-1; 15697-1; 15698-1; 15699-1; 15700-1; 15701-1; 15702-1; 15703-1; 15704-1; 15705-1; 15706-1; 15707-1; 15708-1; 15709-1; 15710-1; 15711-1; 15712-1; 15713-1; 15714-1; 15715-1; 15716-1; 15717-1; 15718-1; 15719-1; 15720-1; 15721-1; 15722-1; 15723-1; 15724-1; 15725-1; 15726-1; 15727-1; 15728-1; 15729-1; 15730-1; 15731-1; 15732-1; 15733-1; 15734-1; 15735-1; 15736-1; 15737-1; 15738-1; 15739-1; 15740-1; 15741-1; 15742-1; 15743-1; 15744-1; 15745-1; 15746-1; 15747-1; 15748-1; 15749-1; 15750-1; 15751-1; 15752-1; 15753-1; 15754-1; 15755-1; 15756-1; 15757-1; 15758-1; 15759-1; 15760-1; 15761-1; 15762-1; 15763-1; 15764-1; 15765-1; 15766-1; 15767-1; 15768-1; 15769-1; 15770-1; 15771-1; 15772-1; 15773-1; 15774-1; 15775-1; 15776-1; 15777-1; 15778-1; 15779-1; 15780-1; 15781-1; 15782-1; 15783-1; 15784-1; 15785-1; 15786-1; 15787-1; 15788-1; 15789-1; 15790-1; 15791-1; 15792-1; 15793-1; 15794-1; 15795-1; 15796-1; 15797-1; 15798-1; 15799-1; 15800-1; 15801-1; 15802-1; 15803-1; 15804-1; 15805-1; 15806-1; 15807-1; 15808-1; 15809-1; 15810-1; 15811-1; 15812-1; 15813-1; 15814-1; 15815-1; 15816-1; 15817-1; 15818-1; 15819-1; 15820-1; 15821-1; 15822-1; 15823-1; 15824-1; 15825-1; 15826-1; 15827-1; 15828-1; 15829-1; 15830-1; 15831-1; 15832-1; 15833-1; 15834-1; 15835-1; 15836-1; 15837-1; 15838-1; 15839-1; 15840-1; 15841-1; 15842-1; 15843-1; 15844-1; 15845-1; 15846-1; 15847-1; 15848-1; 15849-1; 15850-1; 15851-1; 15852-1; 15853-1; 15854-1; 15855-1; 15856-1; 15857-1; 15858-1; 15859-1; 15860-1; 15861-1; 15862-1; 15863-1; 15864-1; 15865-1; 15866-1; 15867-1; 15868-1; 15869-1; 15870-1; 15871-1; 15872-1; 15873-1; 15874-1; 15875-1; 15876-1; 15877-1; 15878-1; 15879-1; 15880-1; 15881-1; 15882-1; 15883-1; 15884-1; 15885-1; 15886-1; 15887-1; 15888-1; 15889-1; 15890-1; 15891-1; 15892-1; 15893-1; 15894-1; 15895-1; 15896-1; 15897-1; 15898-1; 15899-1; 15900-1; 15901-1; 15902-1; 15903-1; 15904-1; 15905-1; 15906-1; 15907-1; 15908-1; 15909-1; 15910-1; 15911-1; 15912-1; 15913-1; 15914-1; 15915-1; 15916-1; 15917-1; 15918-1; 15919-1; 15920-1; 15921-1; 15922-1; 15923-1; 15924-1; 15925-1; 15926-1; 15927-1; 15928-1; 15929-1; 15930-1; 15931-1; 15932-1; 15933-1; 15934-1; 15935-1; 15936-1; 15937-1; 15938-1; 15939-1; 15940-1; 15941-1; 15942-1; 15943-1; 15944-1; 15945-1; 15946-1; 15947-1; 15948-1; 15949-1; 15950-1; 15951-1; 15952-1; 15953-1; 15954-1; 15955-1; 15956-1; 15957-1; 15958-1; 15959-1; 15960-1; 15961-1; 15962-1; 15963-1; 15964-1; 15965-1; 15966-1; 15967-1; 15968-1; 15969-1; 15970-1; 15971-1; 15972-1; 15973-1; 15974-1; 15975-1; 15976-1; 15977-1; 15978-1; 15979-1; 15980-1; 15981-1; 15982-1; 15983-1; 15984-1; 15985-1; 15986-1; 15987-1; 15988-1; 15989-1; 15990-1; 15991-1; 15992-1; 15993-1; 15994-1; 15995-1; 15996-1; 15997-1; 15998-1; 15999-1; 16000-1; 16001-1; 16002-1; 16003-1; 16004-1; 16005-1; 16006-1; 16007-1; 16008-1; 16009-1; 16010-1; 16011-1; 16012-1; 16013-1; 16014-1; 16015-1; 16016-1; 16017-1; 16018-1; 16019-1; 16020-1; 16021-1; 16022-1; 16023-1; 16024-1; 16025-1; 16026-1; 16027-1; 16028-1; 16029-1; 16030-1; 16031-1; 16032-1; 16033-1; 16034-1; 16035-1; 16036-1; 16037-1; 16038-1; 16039-1; 16040-1; 16041-1; 16042-1; 16043-1; 16044-1; 16045-1; 16046-1; 16047-1; 16048-1; 16049-1; 16050-1; 16051-1; 16052-1; 16053-1; 16054-1; 16055-1; 16056-1; 16057-1; 16058-1; 16059-1; 16060-1; 16061-1; 16062-1; 16063-1; 16064-1; 16065-1; 16066-1; 16067-1; 16068-1; 16069-1; 16070-1; 16071-1; 16072-1; 16073-1; 16074-1; 16075-1; 16076-1; 16077-1; 16078-1; 16079-1; 16080-1; 16081-1; 16082-1; 16083-1; 16084-1; 16085-1; 16086-1; 16087-1; 16088-1; 16089-1; 16090-1; 16091-1; 16092-1; 16093-1; 16094-1; 16095-1; 16096-1; 16097-1; 16098-1; 16099-1; 16100-1; 16101-1; 16102-1; 16103-1; 16104-1; 16105-1; 16106-1; 16107-1; 16108-1; 16109-1; 16110-1; 16111-1; 16112-1; 16113-1; 16114-1; 16115-1; 16116-1; 16117-1; 16118-1; 16119-1; 16120-1; 16121-1; 16122-1; 16123-1; 16124-1; 16125-1; 16126-1; 16127-1; 16128-1; 16129-1; 16130-1; 16131-1; 16132-1; 16133-1; 16134-1; 16135-1; 16136-1; 16137-1; 16138-1; 16139-1; 16140-1; 16141-1; 16142-1; 16143-1; 16144-1; 16145-1; 16146-1; 16147-1; 16148-1; 16149-1; 16150-1; 16151-1; 16152-1; 16153-1; 16154-1; 16155-1; 16156-1; 16157-1; 16158-1; 16159-1; 16160-1; 16161-1; 16162-1; 16163-1; 16164-1; 16165-1; 16166-1; 16167-1; 16168-1; 16169-1; 16170-1; 16171-1; 16172-1; 16173-1; 16174-1; 16175-1; 16176-1; 16177-1; 16178-1; 16179-1; 16180-1; 16181-1; 16182-1; 16183-1; 16184-1; 16185-1; 16186-1; 16187-1; 16188-1; 16189-1; 16190-1; 16191-1; 16192-1; 16193-1; 16194-1; 16195-1; 16196-1; 16197-1; 16198-1; 16199-1; 16200-1; 16201-1; 16202-1; 16203-1; 16204-1; 16205-1; 16206-1; 16207-1; 16208-1; 16209-1; 16210-1; 16211-1; 16212-1; 16213-1; 16214-1; 16215-1; 16216-1; 16217-1; 16218-1; 16219-1; 16220-1; 16221-1; 16222-1; 16223-1; 16224-1; 16225-1; 16226-1; 16227-1; 16228-1; 16229-1; 16230-1; 16231-1; 16232-1; 16233-1; 16234-1; 16235-1; 16236-1; 16237-1; 16238-1; 16239-1; 16240-1; 16241-1; 16242-1; 16243-1; 16244-1; 16245-1; 16246-1; 16247-1; 16248-1; 16249-1; 16250-1; 16251-1; 16252-1; 16253-1; 16254-1; 16255-1; 16256-1; 16257-1; 16258-1; 16259-1; 16260-1; 16261-1; 16262-1; 16263-1; 16264-1; 16265-1; 16266-1; 16267-1; 16268-1; 16269-1; 16270-1; 16271-1; 16272-1; 16273-1; 16274-1; 16275-1; 16276-1; 16277-1; 16278-1; 16279-1; 16280-1; 16281-1; 16282-1; 16283-1; 16284-1; 16285-1; 16286-1; 16287-1; 16288-1; 16289-1; 16290-1; 16291-1; 16292-1; 16293-1; 16294-1; 16295-1; 16296-1; 16297-1; 16298-1; 16299-1; 16300-1; 16301-1; 16302-1; 16303-1; 16304-1; 16305-1; 16306-1; 16307-1; 16308-1; 16309-1; 16310-1; 16311-1; 16312-1; 16313-1; 16314-1; 16315-1; 16316-1; 16317-1; 16318-1; 16319-1; 16320-1; 16321-1; 16322-1; 16323-1; 16324-1; 16325-1; 16326-1; 16327-1; 16328-1; 16329-1; 16330-1; 16331-1; 16332-1; 16333-1; 16334-1; 16335-1; 16336-1; 16337-1; 16338-1; 16339-1; 16340-1; 16341-1; 16342-1; 16343-1; 16344-1; 16345-1; 16346-1; 16347-1; 16348-1; 16349-1; 16350-1; 16351-1; 16352-1; 16353-1; 16354-1; 16355-1; 16356-1; 16357-1; 16358-1; 16359-1; 16360-1; 16361-1; 16362-1; 16363-1; 16364-1; 16365-1; 16366-1; 16367-1; 16368-1; 16369-1; 16370-1; 16371-1; 16372-1; 16373-1; 16374-1; 16375-1; 16376-1; 16377-1; 16378-1; 16379-1; 16380-1; 16381-1; 16382-1; 16383-1; 16384-1; 16385-1; 16386-1; 16387-1; 16388-1; 16389-1; 16390-1; 16391-1; 16392-1; 16393-1; 16394-1; 16395-1; 16396-1; 16397-1; 16398-1; 16399-1; 16400-1; 16401-1; 16402-1; 16403-1; 16404-1; 16405-1; 16406-1; 16407-1; 16408-1; 16409-1; 16410-1; 16411-1; 16412-1; 16413-1; 16414-1; 16415-1; 16416-1; 16417-1; 16418-1; 16419-1; 16420-1; 16421-1; 16422-1; 16423-1; 16424-1; 16425-1; 16426-1; 16427-1; 16428-1; 16429-1; 16430-1; 16431-1; 16432-1; 16433-1; 16434-1; 16435-1; 16436-1; 16437-1; 16438-1; 16439-1; 16440-1; 16441-1; 16442-1; 16443-1; 16444-1; 16445-1; 16446-1; 16447-1; 16448-1; 16449-1; 16450-1; 16451-1; 16452-1; 16453-1; 16454-1; 16455-1; 16456-1; 16457-1; 16458-1; 16459-1; 16460-1; 16461-1; 16462-1; 16463-1; 16464-1; 16465-1; 16466-1; 16467-1; 16468-1; 16469-1; 16470-1; 16471-1; 16472-1; 16473-1; 16474-1; 16475-1; 16476-1; 16477-1; 16478-1; 16479-1; 16480-1; 16481-1; 16482-1; 16483-1; 16484-1; 16485-1; 16486-1; 16487-1; 16488-1; 16489-1; 16490-1; 16491-1; 16492-1; 16493-1; 16494-1; 16495-1; 16496-1; 16497-1; 16498-1; 16499-1; 16500-1; 16501-1; 16502-1; 16503-1; 16504-1; 16505-1; 16506-1; 16507-1; 16508-1; 16509-1; 16510-1; 16511-1; 16512-1; 16513-1; 16514-1; 16515-1; 16516-1; 16517-1; 16518-1; 16519-1; 16520-1; 16521-1; 16522-1; 16523-1; 16524-1; 16525-1; 16526-1; 16527-1; 16528-1; 16529-1; 16530-1; 16531-1; 16532-1; 16533-1; 16534-1; 16535-1; 16536-1; 16537-1; 16538-1; 16539-1; 16540-1; 16541-1; 16542-1; 16543-1; 16544-1; 16545-1; 16546-1; 16547-1; 16548-1; 16549-1; 16550-1; 16551-1; 16552-1; 16553-1; 16554-1; 16555-1; 16556-1; 16557-1; 16558-1; 16559-1; 16560-1; 16561-1; 16562-1; 16563-1; 16564-1; 16565-1; 16566-1; 16567-1; 16568-1; 16569-1; 16570-1; 16571-1; 16572-1; 16573-1; 16574-1; 16575-1; 16576-1; 16577-1; 16578-1; 16579-1; 16580-1; 16581-1; 16582-1; 16583-1; 16584-1; 16585-1; 16586-1; 16587-1; 16588-1; 16589-1; 16590-1; 16591-1; 16592-1; 16593-1; 16594-1; 16595-1; 16596-1; 16597-1; 16598-1; 16599-1; 16600-1; 16601-1; 16602-1; 16603-1; 16604-1; 16605-1; 16606-1; 16607-1; 16608-1; 16609-1; 16610-1; 16611-1; 16612-1; 16613-1; 16614-1; 16615-1; 16616-1; 16617-1; 16618-1; 16619-1; 16620-1; 16621-1; 16622-1; 16623-1; 16624-1; 16625-1; 16626-1; 16627-1; 16628-1; 16629-1; 16630-1; 16631-1; 16632-1; 16633-1; 16634-1; 16635-1; 16636-1; 16637-1; 16638-1; 16639-1; 16640-1; 16641-1; 16642-1; 16643-1; 16644-1; 16645-1; 16646-1; 16647-1; 16648-1; 16649-1; 16650-1; 16651-1; 16652-1; 16653-1; 16654-1; 16655-1; 16656-1; 16657-1; 16658-1; 16659-1; 16660-1; 16661-1; 16662-1; 16663-1; 16664-1; 16665-1; 16666-1; 16667-1; 16668-1; 16669-1; 16670-1; 16671-1; 16672-1; 16673-1; 16674-1; 16675-1; 16676-1; 16677-1; 16678-1; 16679-1; 16680-1; 16681-1; 16682-1; 16683-1; 16684-1; 16685-1; 16686-1; 16687-1; 16688-1; 16689-1; 16690-1; 16691-1; 16692-1; 16693-1; 16694-1; 16695-1; 16696-1; 16697-1; 16698-1; 16699-1; 16700-1; 16701-1; 16702-1; 16703-1; 16704-1; 16705-1; 16706-1; 16707-1; 16708-1; 16709-1; 16710-1; 16711-1; 16712-1; 16713-1; 16714-1; 16715-1; 16716-1; 16717-1; 16718-1; 16719-1; 16720-1; 16721-1; 16722-1; 16723-1; 16724-1; 16725-1; 16726-1; 16727-1; 16728-1; 16729-1; 16730-1; 16731-1; 16732-1; 16733-1; 16734-1; 16735-1; 16736-1; 16737-1; 16738-1; 16739-1; 16740-1; 16741-1; 16742-1; 16743-1; 16744-1; 16745-1; 16746-1; 16747-1; 16748-1; 16749-1; 16750-1; 16751-1; 16752-1; 16753-1; 16754-1; 16755-1; 16756-1; 16757-1; 16758-1; 16759-1; 16760-1; 16761-1; 16762-1; 16763-1; 16764-1; 16765-1; 16766-1; 16767-1; 16768-1; 16769-1; 16770-1; 16771-1; 16772-1; 16773-1; 16774-1; 16775-1; 16776-1; 16777-1; 16778-1; 16779-1; 16780-1; 16781-1; 16782-1; 16783-1; 16784-1; 16785-1; 16786-1; 16787-1; 16788-1; 16789-1; 16790-1; 16791-1; 16792-1; 16793-1; 16794-1; 16795-1; 16796-1; 16797-1; 16798-1; 16799-1; 16800-1; 16801-1; 16802-1; 16803-1; 16804-1; 16805-1; 16806-1; 16807-1; 16808-1; 16809-1; 16810-1; 16811-1; 16812-1; 16813-1; 16814-1; 16815-1; 16816-1; 16817-1; 16818-1; 16819-1; 16820-1; 16821-1; 16822-1; 16823-1; 16824-1; 16825-1; 16826-1; 16827-1; 16828-1; 16829-1; 16830-1; 16831-1; 16832-1; 16833-1; 16834-1; 16835-1; 16836-1; 16837-1; 16838-1; 16839-1; 16840-1; 16841-1; 16842-1; 16843-1; 16844-1; 16845-1; 16846-1; 16847-1; 16848-1; 16849-1; 16850-1; 16851-1; 16852-1; 16853-1; 16854-1; 16855-1; 16856-1; 16857-1; 16858-1; 16859-1; 16860-1; 16861-1; 16862-1; 16863-1; 16864-1; 16865-1; 16866-1; 16867-1; 16868-1; 16869-1; 16870-1; 16871-1; 16872-1; 16873-1; 16874-1; 16875-1; 16876-1; 16877-1; 16878-1; 16879-1; 16880-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1	DE	3
		FECHA :	26/11/2025		
		HORA :	15:15.01		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JUCEE-		

58

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO					

024-001-0001 Dirección y coordinación					
14	00	000	001	000	200 11
14	00	000	001	000	300 11
024-001-0002 Población estudiantil beneficiada con equipo educacional					
14	00	000	001	000	300 52
024-001-0005 Mantenimiento de edificios públicos					
14	00	000	001	000	200 11
Total					
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO					

024-001-0002 Población estudiantil beneficiada con equipo educacional					
14	00	000	001	000	200 11
14	00	000	001	000	300 11
14	00	000	001	000	300 52
Total					
					7,712,939.00
					0.00
					574,455.00
					643,924.00
					6,494,560.00
					0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
024-001-0001 Dirección y coordinación	-899,936.00	0
024-001-0002 Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	-6,494,560.00	7,712,939.00
024-001-0005 Mantenimiento de edificios públicos	-318,443.00	0
	-7,712,939.00	7,712,939.00

REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO EN DEBITOS Y CREDITOS EN RENGLONES DE GRUPOS DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y GRUPO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA ELABORACION DE NUEVOS CONTRTOS, PARA LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR.	
DESCRIPCIÓN	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 26/11/2025 HORA : 15:15.01 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 58	
11130013 - 206 - 000		UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
206	14	00	000	001	000	024-001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que el objeto de la modificación es fortalecer los renglones presupuestarios.
206	14	00	000	001	000	024-001-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que el objeto de la modificación es fortalecer renglones presupuestarios
206	14	00	000	001	000	024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que las metas físicas de esta modificación no serán ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025.
206	14	00	000	001	000	024-001-0005	Mantenimiento de edificios públicos	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que el objeto de la modificación es fortalecer renglones presupuestarios

Centro Costo Consolidados
2931-25; 14381-8; 14383-11; 14394-8; 14396-8; 14397-1; 14398-9; 15661-1; 15662-1; 15664-1; 15665-1; 15668-1; 15673-1; 15682-2; 16742-1; 16849-1; 16850-1; 16851-1; 16852-1; 16853-1; 16854-1; 16868-1; 16870-1; 16872-1; 16873-1; 16874-1; 16875-1; 16876-1; 16877-1; 16878-2; 16879-1; 16880-2; 16881-2; 16887-1; 16907-1; 19652-1; 19653-1; 21110-1; 21459-1; 21460-1; 21461-1; 21464-1; 21465-1; 21466-1; 21468-1; 21469-1; 21485-1; 21486-1; 21488-1; 21490-1; 21535-1; 21536-1; 21824-1; 21825-1; 21826-1; 21827-1; 21830-1; 21831-1; 21832-1; 21833-1; 21834-1; 21835-1; 21836-1; 21837-1; 21838-1; 21839-1; 21840-1; 21841-1; 21842-1; 22019-1; 22064-1; 22065-1; 22066-1; 22067-1; 22069-1; 22070-1; 22071-1; 22072-1; 22073-1; 22088-1;

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO EN DEBITOS Y CREDITOS EN RENGLONES DE GRUPOS DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y GRUPO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA ELABORACION DE NUEVOS CONTRTOS, PARA LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR.	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO		AÑO	
		MES	
DIA			



MHA: J. Gaspar L. Chacón Torres
Subdirectora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Licda. María Palencia Tejada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ref. Resolución UCEE 77-2025 DIREC/FINANCIERO

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, once de noviembre de dos mil veinticinco.

ASUNTO: Departamento Financiero traslada solicitud de modificación presupuestaria para el financiamiento de renglones de los Grupos de gasto 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", para garantizar la elaboración de contratos.

Se tiene a la vista para resolver conforme se indica en el asunto y.

CONSIDERANDO

Con base al Acuerdo Gubernativo número 20-83 de fecha 20 de enero de año 1983, que regula la creación de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos y el Acuerdo Gubernativo número 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, que modificó la denominación de Unidad de Construcción de Edificios Educativos a Unidad de Construcción de Edificios del Estado, siendo una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 36-2024 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para el ejercicio fiscal 2025 y en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado tiene programadas ejecutar durante el presente ejercicio fiscal. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por Resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran dentro del mismo programa o categoría equivalente de la misma institución.

Ref. Resolución UCEE 77-2025 DIREC/FINANCIERO

POR TANTO

Con base en los considerados; así como a lo estipulado en el contrato individual de trabajo número 08-2024-022-UCEE del 1 de octubre de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 1058-2024 del 1 de octubre de 2024, prorrogado mediante Acuerdo Ministerial número 1530-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y en el uso de las facultades que le competen a la Dirección de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, la readecuación presupuestaria a nivel de Centros de Costos, tipo INTRA2, por un monto de **SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.7,712,939.00)**; DÉBITO de los renglones 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", 298 "ACCESORIOS Y RESPUESTOS EN GENERAL" y 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Fuente de Financiamiento 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA". Fuente de CRÉDITO a los renglones 293 "ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES" Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Fuente de Financiamiento 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA". Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", a cargo de la UCEE:

SEGUNDO: Se faculta al Departamento Financiero y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

TERCERO: Imprimase dos veces la presente resolución y firmase en original y pásese a los Departamentos para continuar con los trámites administrativos correspondientes.


Licda. Lidia María Palencia Tejada
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, Guatemala once de noviembre de dos mil veinticinco.

Mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, tipo INTRA 2, por un monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.7,712,939.00); **DÉBITO** de los renglones 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", 298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL" y 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Fuente de Financiamiento 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA". **CRÉDITO** a los renglones 293 "ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES" Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Fuente de Financiamiento 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA". Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", a cargo de la UCEE:

DÉBITO

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 'DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" Q.124,450.00

CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
2931	2,489	49117	Tipo: Alimento;	Q.50.00	Q.124,450.00

RENGLÓN 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Q.250,000.00

CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
2931	1,250	28641	Cupón de combustible	Q.200.00	Q.250,000.00

RENGLÓN 298 "ACCESORIOS Y REPUESTO EN GENERAL" Q.200,005.00

Se ha determinado no adquirir los siguientes repuestos y accesorios que estaban programados para el mantenimiento de la flotilla vehicular de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE): 30 Filtros de Gasolina, 30 Filtros de Aire, 20 Kits de Embrague (Clutches), 60 Juegos de Pastillas para Frenos, 60 Juegos de Fricciones, 15 Bombas de Combustible y 16 Bombas de Agua. Esta decisión obedece a que la reciente adquisición de vehículos nuevos para la UCEE ha resultado en un **menor desgaste** de la flota vehicular existente. Por consiguiente, la

necesidad de reemplazar los repuestos mencionados ha disminuido significativamente. La no adquisición de estos elementos genera una **economía** dentro del renglón presupuestario de "Accesorios y Repuestos en General", recursos que se consideran necesarios para el **fortalecimiento de otros renglones** presupuestarios prioritarios.

RENGLÓN 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Q.643,924.00

CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
2931	2	110218	Camión: Capacidad de carga: 3.4 Toneladas; Cilindros: 4; Combustible: Diésel; Transmisión: Mecánica	Q.321,967.00	Q.643,934.00

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 'DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"

RENGLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Q.6,494,560.00

Se solicita el Débito de recursos en las ubicaciones geográficas y montos que se detallan a continuación:

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPIO, DEPARTAMENTO	DEBITO
14381	0101	Guatemala, Guatemala	Q.322,771.00
14383	0201	Guastatoya, El Progreso	Q.3,076,044.00
14394	1213	El Tumbador, San Marcos	Q.1,037,500.00
14398	1712	Poptún, Petén	Q.1,103,918.00
14396	1302	Chiantla, Huehuetenango	Q.954,327.00
TOTAL			Q.6,494,560.00

El débito se fundamenta en el análisis de la ejecución presupuestaria y en la proyección financiera para el cierre del ejercicio fiscal 2025. Se ha determinado que se dejara de comprar en esos Centros de Costos lo siguiente:

CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
503	186957	Escritorio Catedra con Silla: 0.75 metros de alto, 0.75 metros de ancho y 1.20 metros de largo; Incluye: Silla de plástico y tela de diseño ergonómico con apoyabrazos y rodos; Material del escritorio: Metal y plywood fenólico;	Q.2,900.02	Q.1,458,710.00
1,813	62905	Mesa Bipersonal Escolar: Altura: 65 Centímetro; Ancho: 58 Centímetro; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 120 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo	Q.1,350.00	Q.2,447,550.00
412	62922	Mesa Bipersonal Escolar: Altura: 70 Centímetro; Ancho: 60 Centímetro; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 140 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo	Q.1,485.00	Q.611,820.00
3,299	181849	Mesa Triangular Escolar: Alto: 55 Centímetro; Ancho por lado: 60 Centímetro; Espesor de madera: 1/2 pulgadas; Incluye: 1 silla; Material: Plywood fenólico, fórmica y metal	Q.520.00	Q.1,715,480.00
435	182095	Pupitre: Accionamiento de tablero: Fijo; Estructura: Metal; Material de respaldo y asiento: Plástico; Material del tablero: Plywood fenólico	Q.600.00	Q.261,000.00
TOTAL				Q.6,494,560.00

Por lo que, existirá una disponibilidad financiera que no será ejecutada en el presente año.

TOTAL, DÉBITO Q. Q. 7,712,939.00

CRÉDITO

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 'DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 293 "UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES" Q. 574,455.00

CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
427	163201	Pizarra: Alto: 1.2 Metro; Ancho: 2.4 Metro; Material de superficie: Fórmica; Material del marco: Aluminio	Q.1,345.33	Q.574,455.00

Distribuidos en los Centros de Costos de la manera siguiente:

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPIO, DEPARTAMENTO	CRÉDITO
22019	0203	San Agustín Acasaguastlán, El Progreso	Q. 12,216.00
15682	0207	Sanarate, El Progreso	Q. 12,214.00
15664	1101	Retalhuleu, Retalhuleu	Q. 6,750.00
21824	1102	San Sebastián, Retalhuleu	Q. 6,750.00
21110	1103	Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	Q. 6,750.00
21825	1104	San Marín Zapotitlán, Retalhuleu	Q. 6,750.00
21826	1105	San Felipe, Retalhuleu	Q. 6,750.00
21827	1106	San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	Q. 6,750.00
15668	1107	Champerico, Retalhuleu	Q. 6,750.00
15665	1108	Nuevo San Carlos, Retalhuleu	Q. 6,750.00
21536	1109	El Asintal, Retalhuleu	Q. 6,750.00
21485	1301	Huehuetenango, Huehuetenango	Q. 5,308.00
14396	1302	Chiantla, Huehuetenango	Q. 5,302.00
21486	1303	Malacatancito, Huehuetenango	Q. 5,302.00
16868	1304	Cuico, Huehuetenango	Q. 11,250.00
22064	1305	Nentón, Huehuetenango	Q. 6,656.00
14397	1306	San Pedro Necita, Huehuetenango	Q. 11,250.00

16870	1307	Jacaltenango, Huehuetenango	Q. 6,656.00
16872	1309	San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Q. 11,250.00
16874	1310	Santa Bárbara	Q. 5,302.00
21830	1311	La Libertad, Huehuetenango	Q. 11,250.00
16875	1312	La Democracia, Huehuetenango	Q. 6,656.00
21831	1313	San Miguel Acatán, Huehuetenango	Q. 6,656.00
21832	1314	San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q. 6,656.00
21488	1315	Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	Q. 13,770.00
16876	1316	San Juan Atitán, Huehuetenango	Q. 5,302.00
21833	1317	Santa Eulalia, Huehuetenango	Q. 13,770.00
16877	1319	Colotenango, Huehuetenango	Q. 13,770.00
16878	1320	San Sebastián, Huehuetenango	Q. 5,302.00
22065	1322	Concepción Huista, Huehuetenango	Q. 6,656.00
21490	1323	San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q. 13,770.00
21834	1324	San Antonio Huista, Huehuetenango	Q. 6,656.00
22066	1325	San Sebastián Coatlán, Huehuetenango	Q. 6,656.00
22067	1326	Barillas, Huehuetenango	Q. 6,656.00
16742	1327	Aguacatán, Huehuetenango	Q. 5,302.00
21835	1328	San Rafael Petzal, Huehuetenango	Q. 13,770.00
21836	1331	Santa Ana Huista, Huehuetenango	Q. 6,656.00
16881	1332	Unión Cantinil, Huehuetenango	Q. 11,250.00
21837	1333	Petatlán, Huehuetenango	Q. 11,250.00

15673	1401	Santa Cruz del Quiché, Quiché	Q. 4,780.00
15661	1404	Zacualpa, Quiché	Q. 4,770.00
21838	1405	Chajul, Quiché	Q. 4,770.00
15662	1406	Chichicastenango, Quiché	Q. 4,770.00
21535	1410	Cunén, Quiché	Q. 4,770.00
16849	1412	Joyabaj, Quiché	Q. 4,770.00
16850	1413	Nebaj, Quiché	Q. 4,770.00
21839	1414	San Andrés Sajcabajá, Quiché	Q. 4,770.00
21840	1415	Uspantán, Quiché	Q. 4,770.00
19652	1416	Sacapulas, Quiché	Q. 4,770.00
16851	1419	Chicamán, Quiché	Q. 4,770.00
21459	1501	Salamá, Baja Verapaz	Q. 2,130.00
21460	1502	San Miguel Chicaj, Baja Verapaz	Q. 2,127.00
16852	1503	Rabinal, Baja Verapaz	Q. 2,127.00
16853	1504	Cubulco, Baja Verapaz	Q. 2,127.00
21461	1505	Granados, Baja Verapaz	Q. 2,127.00
21464	1508	Purulhá, Baja Verapaz	Q. 2,127.00
16854	1601	Cobán, Alta Verapaz	Q. 2,127.00
16907	1603	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Q. 2,127.00
19653	1609	San Pedro Carchá, Alta Verapaz	Q. 2,127.00
21465	1610	San _Juan Chamelco, Alta Verapaz	Q. 2,127.00
16873	1613	Chisec, Alta Verapaz	Q. 2,127.00

16887	1704	San Andrés, Petén	Q. 23,680.00
22070	1707	Santa Ana, Petén	Q. 10,822.00
22071	1708	Dolores, Petén	Q. 10,825.00
16879	1709	San Luis, Petén	Q. 10,822.00
21841	1710	Sayaxché, Petén	Q. 23,680.00
21466	1711	Melchor de Mencos, Petén	Q. 10,822.00
14398	1712	Popiún, Petén	Q. 10,822.00
22072	1714	El Chal, Petén	Q. 10,822.00
21468	1802	Livingston, Izabal	Q. 12,214.00
16880	1803	El Estor, Izabal	Q. 12,214.00
21469	1804	Morales, Izabal	Q. 12,214.00
21842	1805	Los Amates, Izabal	Q. 12,214.00
22073	2005	Camotán, Chiquimula	Q. 12,214.00
TOTAL			Q.574,455.00

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Q. 643,934.00

CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
50	186957	Escritorio Catedra con Silla: 0.75 metros de alto, 0.75 metros de ancho y 1.20 metros de largo; Incluye: Silla de plástico y tela de diseño ergonómico con apoyabrazos y rodos; Material del escritorio: Metal y plywood fenólico;	Q.2,496.00	Q.124,800.00
432	62905	Mesa Bipersonal Escolar: Altura: 65 Centímetro; Ancho: 58 Centímetro; Diámetro del tubo: 1	Q.1,201.70	Q.519,134.00

		Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 120 Centímetros; Material: Plywood fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo	
TOTAL			Q.643,934.00

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPIO, DEPARTAMENTO	CRÉDITO
21833	1317	Santa Eulalia, Huehuetenango	Q. 151,728.00
16877	1319	Colotenango, Huehuetenango	Q. 151,728.00
21490	1323	San Juan Ixcoy, Huehuetenango	Q. 151,728.00
15661	1404	Zacualpa, Quiché	Q. 47,361.00
21838	1405	Chajul, Quiché	Q. 47,361.00
15662	1406	Chichicastenango, Quiché	Q. 47,361.00
21459	1501	Salamá, Baja Verapaz	Q. 25,535.00
21460	1502	San Miguel Chicaj, Baja Verapaz	Q. 21,132.00
TOTAL			Q. 643,934.00

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"

RENGLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Q. 6,494,550.00

CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
503	186957	Escritorio Catedra con Silla: 0.75 metros de alto, 0.75 metros de ancho y 1.20 metros de largo; Incluye: Silla de plástico y tela de diseño ergonómico con apoyabrazos y rodos; Material del escritorio: Metal y plywood fenólico;	Q.2,900.02	Q.1,458,710.00
1,813	62905	Mesa Bipersonal Escolar: Altura: 65 Centímetros; Ancho: 58 Centímetros; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas;	Q.1,350.00	Q.2,447,550.00

		Largo: 120 Centímetros; Material: Plywood fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo		
412	62922	Mesa Bipersonal Escolar: Altura: 70 Centímetros; Ancho: 60 Centímetros; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 140 Centímetros; Material: Plywood fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo	Q.1,485.00	Q.611,820.00
3,299	181849	Mesa Triangular Escolar: Alto: 55 Centímetros; Ancho por lado: 60 Centímetros; Espesor de madera: 1/2 pulgadas; Incluye: 1 silla; Material: Plywood fenólico, fórmica y metal	Q.520.00	Q.1,715,480.00
435	182095	Pupitre: Accionamiento de tablero: Fijo; Estructura: Metal; Material de respaldo y asiento: Plástico; Material del tablero: Plywood fenólico	Q.600.00	Q.261,000.00
TOTAL				Q.6,494,560.00

Se solicita acreditar el monto total a las siguientes ubicaciones geográficas para viabilizar la elaboración de los nuevos contratos:

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPIO, DEPARTAMENTO	CRÉDITO
22019	0203	San Agustín Acasaguastán, El Progreso	Q. 135,787.00
15682	0207	Sanarate, El Progreso	Q.135,783.00
15664	1101	Retalhuleu, Retalhuleu	Q. 108,280.00
21824	1102	San Sebastián, Retalhuleu	Q.108,278.00
21110	1103	Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	Q.108,278.00
21825	1104	San Martín Zapotitlán, Retalhuleu	Q.108,278.00
21826	1105	San Felipe, Retalhuleu	Q.108,278.00
21827	1106	San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	Q.108,278.00
15668	1107	Champerico, Retalhuleu	Q.108,278.00
15665	1108	Nuevo San Carlos, Retalhuleu	Q.108,278.00
21536	1109	El Asintal, Retalhuleu	Q.108,278.00

21485	1301	Huehuetenango, Huehuetenango	Q. 83,174.00
21486	1303	Malacatancito, Huehuetenango	Q. 83,173.00
16868	1304	Cuico, Huehuetenango	Q. 159,382.00
22064	1305	Nentón, Huehuetenango	Q. 83,602.00
14397	1306	San Pedro Necta, Huehuetenango	Q. 159,379.00
16870	1307	Jacaltenango, Huehuetenango	Q. 83,602.00
16872	1309	San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Q. 159,379.00
16874	1310	Santa Bárbara	Q. 83,173.00
21830	1311	La Libertad, Huehuetenango	Q.159,379.00
16875	1312	La Democracia, Huehuetenango	Q. 83,602.00
21831	1313	San Miguel Acatán, Huehuetenango	Q. 83,602.00
21832	1314	San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q. 83,602.00
21488	1315	Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	Q. 151,729.00
16876	1316	San Juan Atitán, Huehuetenango	Q. 83,173.00
16878	1320	San Sebastián, Huehuetenango	Q. 83,173.00
22065	1322	Concepción Huista, Huehuetenango	Q. 83,602.00
21834	1324	San Antonio Huista, Huehuetenango	Q. 83,602.00
22066	1325	San Sebastián Coatlán, Huehuetenango	Q. 83,602.00
22067	1326	Barillas, Huehuetenango	Q. 83,602.00
16742	1327	Aguacatán, Huehuetenango	Q. 83,173.00
21835	1328	San Rafael Petzal, Huehuetenango	Q. 151,728.00
21836	1331	Santa Ana Huista, Huehuetenango	Q. 83,602.00

16881	1332	Unión Cantinil, Huehuetenango	Q. 159,379.00
21837	1333	Petatán, Huehuetenango	Q. 159,379.00
15673	1401	Santa Cruz del Quiché, Quiché	Q. 47,363.00
21535	1410	Cunén, Quiché	Q. 47,361.00
16849	1412	Joyabaj, Quiché	Q. 47,361.00
16850	1413	Nebaj, Quiché	Q. 47,361.00
21839	1414	San Andrés Sajcabajá, Quiché	Q. 47,361.00
21840	1415	Uspantán, Quiché	Q. 47,361.00
19652	1416	Sacapulas, Quiché	Q. 47,361.00
16851	1419	Chicamán, Quiché	Q. 47,361.00
21460	1502	San Miguel Chicaj, Baja Verapaz	Q. 4,413.00
16852	1503	Rabinal, Baja Verapaz	Q. 25,535.00
16853	1504	Cubulco, Baja Verapaz	Q. 25,535.00
21461	1505	Granados, Baja Verapaz	Q. 25,535.00
21464	1508	Purulhá, Baja Verapaz	Q. 25,535.00
16854	1601	Cobán, Alta Verapaz	Q. 25,535.00
16907	1603	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Q. 25,535.00
19653	1609	San Pedro Carchá, Alta Verapaz	Q. 25,535.00
21465	1610	San_Juan Chamelco, Alta Verapaz	Q. 25,535.00
16873	1613	Chisec, Alta Verapaz	Q. 25,535.00
22088	1701	Flores, Petén	Q. 133,586.00
16887	1704	San Andrés, Petén	Q. 186,722.00

22069	1705	La Libertad, Petén	Q. 186,721.00
22070	1707	Santa Ana, Petén	Q. 133,582.00
22071	1708	Dolores, Petén	Q. 133,582.00
16879	1709	San Luis, Petén	Q. 133,582.00
21841	1710	Sayaxché, Petén	Q. 186,721.00
21466	1711	Melchor de Mencos, Petén	Q. 133,582.00
22072	1714	El Chal, Petén	Q. 133,582.00
21468	1802	Livingston, Izabal	Q. 135,783.00
16880	1803	El Estor, Izabal	Q. 135,783.00
21469	1804	Morales, Izabal	Q. 135,783.00
21842	1805	Los Amates, Izabal	Q. 135,783.00
22073	2005	Camotán, Chiquimula	Q. 135,783.00
TOTAL			Q. 6,494,560.00

Este fortalecimiento presupuestario es indispensable para dotar de los recursos necesarios que permitan la suscripción de los contratos administrativos e iniciar la ejecución de los proyectos:

1. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN SUR-OCCIDENTE IV (RETALHULEU)".
2. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NORTE".
3. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-ORIENTE".
4. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-OCCIDENTE III (HUEHUETENANGO III)".
5. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-OCCIDENTE V (QUICHE)".
6. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-OCCIDENTE IV (HUEHUETENANGO IV)".

7. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-OCCIDENTE II (HUEHUETENANGO II)".
8. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN PETEN I".
9. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN PETEN II".
10. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-OCCIDENTE I (HUEHUETENANGO I)".

Dichos proyectos ya fueron adjudicados mediante los concursos registrados en Guatecompras con NOG **27263584, 27263525, 27263592, 27295699, 27294293, 27294188, 27294404, 27293890, 27294242 y 27294080**. La asignación de estos fondos es un requisito para formalizar el compromiso contractual y dar comienzo a la entrega de Mobiliario Escolar dentro del presente ejercicio fiscal, asegurando el cumplimiento de las metas programadas por la Unidad.

TOTAL, CRÉDITO Q. 7,712,939.00



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado

COPIA

OFICIO 0.4-0-1111-2025 CC/jm

Guatemala, 26 de noviembre de 2025.

Licenciado
Renato Guin Aguilar
Director de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Dirección de Administración Financiera



Licenciado Guin:

Firma: Hora: 10:40

Se adjunta al presente el **Comprobante de Reprogramación Subproductos número 58**, en estado SOLICITADO, juntamente con la documentación correspondiente, se solicita la readecuación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de **SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.7,712,939.00); DÉBITO** de los renglones 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", 298 "ACCESORIOS Y RESPUESTOS EN GENERAL" y 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Fuente de Financiamiento 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA". **CRÉDITO** a los renglones 293 "ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES" Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Fuente de Financiamiento 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA". Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", a cargo de la UCEE.

Atentamente,

Lic. Cristian David Castillo López
Jefe del Departamento Financiero
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Ericka Pacheco
Jefe del Departamento de Edificios
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos		
	PAGINA	1	DE 3
	FECHA	26/11/2025	
	HORA	15:10.13	
REPORTE:			R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 58
	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JCEE-		
11130013 - 206 - 000			

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO					
APROBADO					

Total					
024-001-0001	Dirección y coordinación				
14 00	000	001	000	200	11
14 00	000	001	000	300	11
024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional				
14 00	000	001	000	300	52
024-001-0005	Mantenimiento de edificios públicos				
14 00	000	001	000	200	11

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO					
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO					
APROBADO					

Total					
024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional				
14 00	000	001	000	200	11
14 00	000	001	000	300	11
14 00	000	001	000	300	52

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
DEBITO	CREDITO	
024-001-0001	Dirección y coordinación	
-899,936.00	0	
024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	
-6,494,560.00	7,712,939.00	
024-001-0005	Mantenimiento de edificios públicos	
-318,443.00	0	
-7,712,939.00	7,712,939.00	

REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO EN DEBITOS Y CREDITOS EN RENGLONES DE GRUPOS DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y GRUPO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA ELABORACION DE NUEVOS CONTRITOS, PARA LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR	
DESCRIPCION	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA	3	DE	3
		FECHA	26/11/2025		
		HORA	15:10:13		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 58
	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-		
11130013 - 206 - 000			

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA2		REPROGRAMACION: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
206	14	00	000	001	000	024-001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que el objeto de la modificación es fortalecer los renglones presupuestarios.
206	14	00	000	001	000	024-001-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que el objeto de la modificación es fortalecer renglones presupuestarios
206	14	00	000	001	000	024-001-0002	Población estudiantil beneficiada con equipo educacional	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que las metas físicas de esta modificación no serán ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025
206	14	00	000	001	000	024-001-0005	Mantenimiento de edificios públicos	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que el objeto de la modificación es fortalecer renglones presupuestarios

Centro Costo Consolidados

2931-25; 14381-8; 14383-11; 14394-8; 14396-8; 14397-1; 14398-9; 15661-1; 15662-1; 15664-1; 15665-1; 15668-1; 15673-1; 15682-2; 16742-1; 16849-1; 16850-1; 16852-1; 16853-1; 16854-1; 16868-1; 16870-1; 16872-1; 16873-1; 16874-1; 16875-1; 16876-1; 16877-1; 16878-2; 16879-1; 16880-2; 16881-2; 16887-1; 16907-1; 19652-1; 19653-1; 21110-1; 21459-1; 21460-1; 21461-1; 21464-1; 21465-1; 21466-1; 21468-1; 21469-1; 21485-1; 21486-1; 21488-1; 21490-1; 21535-1; 21536-1; 21824-1; 21825-1; 21826-1; 21827-1; 21830-1; 21831-1; 21832-1; 21833-1; 21834-1; 21835-1; 21836-1; 21837-1; 21838-1; 21839-1; 21840-1; 21841-1; 21842-1; 22019-1; 22064-1; 22065-1; 22066-1; 22067-1; 22069-1; 22070-1; 22071-1; 22072-1; 22073-1; 22088-1;

DESCRIPCION	REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTO EN DEBITOS Y CREDITOS EN RENGIONES DE GRUPOS DE GASTO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y GRUPO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE LA ELABORACION DE NUEVOS CONTRTOS, PARA LA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Para: **Aracelyne L. Chac Batco**
Subdirectora de Construcción de Edificios
Unidad de Construcción de Edificios
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
FIRMA

Licda. Flor de María Palencia Tejeda
Vicepresidenta Ejecutiva
Unidad de Construcción de Edificios
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Ref. Resolución UCEE 77-2025 DIREC/FINANCIERO

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, once de noviembre de dos mil veinticinco.

ASUNTO: Departamento Financiero traslada solicitud de modificación presupuestaria para el financiamiento de renglones de los Grupos de gasto 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", para garantizar la elaboración de contratos.

Se tiene a la vista para resolver conforme se indica en el asunto y,

CONSIDERANDO

Con base al Acuerdo Gubernativo número 20-83 de fecha 20 de enero de año 1983, que regula la creación de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos y el Acuerdo Gubernativo número 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, que modificó la denominación de Unidad de Construcción de Edificios Educativos a Unidad de Construcción de Edificios del Estado, siendo una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 36-2024 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE- para el ejercicio fiscal 2025 y en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado tiene programadas ejecutar durante el presente ejercicio fiscal. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por Resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran dentro del mismo programa o categoría equivalente de la misma institución.



Ref. Resolución UCEE 77-2025 DIREC/FINANCIERO

POR TANTO

Con base en los considerados; así como a lo estipulado en el contrato individual de trabajo número 08-2024-022-UCEE del 1 de octubre de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 1058-2024 del 1 de octubre de 2024, prorrogado mediante Acuerdo Ministerial número 1530-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y en el uso de las facultades que le competen a la Dirección de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, la readecuación presupuestaria a nivel de Centros de Costos, tipo INTRA2, por un monto de **SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.7,712,939.00)**; DÉBITO de los renglones 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", 298 "ACCESORIOS Y RESPUESTOS EN GENERAL" y 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Fuente de Financiamiento 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA". CRÉDITO a los renglones 293 "UTILILES EDUCACIONALES Y CULTURALES" Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Fuente de Financiamiento 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA". Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", a cargo de la UCEE.

SEGUNDO: Se faculta al Departamento Financiero y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

TERCERO: Imprimase dos veces la presente resolución y firmase en original y pásese a los Departamentos para continuar con los trámites administrativos correspondientes.


Lidia María Palencia Méndez
Directora General de Edificios
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, Guatemala once de noviembre de dos mil veinticinco.

Mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, tipo INTRA 2, por un monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON 00/100 (Q.7,712,939.00); **DÉBITO** de los renglones 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS", 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", 298 "ACCESORIOS Y RESPUESTOS EN GENERAL" y 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Fuente de Financiamiento 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA". **CRÉDITO** a los renglones 293 "ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES" Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES" y 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Fuente de Financiamiento 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA". Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", a cargo de la UCEE:

DÉBITO

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" Q.124,450.00

CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
2931	2,489	49117	Tipo: Alimento;	Q.50.00	Q.124,450.00

RENGLÓN 262 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" Q.250,000.00

CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
2931	1,250	28641	Cupón de combustible	Q.200.00	Q.250,000.00

RENGLÓN 298 "ACCESORIOS Y REPUESTO EN GENERAL" Q.200,005.00

Se ha determinado no adquirir los siguientes repuestos y accesorios que estaban programados para el mantenimiento de la flota vehicular de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE): 30 Filtros de Gasolina, 30 Filtros de Aire, 20 Kits de Embrague (Clutches), 60 Juegos de Pastillas para Frenos, 60 Juegos de Fricciones, 15 Bombas de Combustible y 16 Bombas de Agua. Esta decisión obedece a que la reciente adquisición de vehículos nuevos para la UCEE ha resultado en un **menor desgaste** de la flota vehicular existente. Por consiguiente, la



necesidad de reemplazar los repuestos mencionados ha disminuido significativamente. La no adquisición de estos elementos genera una **economía** dentro del renglón presupuestario de "Accesorios y Repuestos en General", recursos que se consideran necesarios para el **fortalecimiento de otros renglones** presupuestarios prioritarios.

RENGLÓN 325 "EQUIPO DE TRANSPORTE" Q.643,924.00

CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
2931	2	110218	Camión: Capacidad de carga: 3.4 Toneladas; Cilindros: 4; Combustible: Diésel; Transmisión: Mecánica	Q.321,962.00	Q.643,924.00

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 52 "PRESTAMOS EXTERNOS"

RENGLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Q.6,494,560.00

Se solicita el Débito de recursos en las ubicaciones geográficas y montos que se detallan a continuación:

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPIO, DEPARTAMENTO	DEBITO
14381	0101	Guatemala, Guatemala	Q.322,771.00
14383	0201	Guastatoya, El Progreso	Q.3,076,044.00
14394	1213	El Tumbador, San Marcos	Q.1,037,500.00
14398	1712	Poptún, Petén	Q.1,103,918.00
14396	1302	Chiantla, Huehuetenango	Q.954,327.00
TOTAL			Q.6,494,560.00

El débito se fundamenta en el análisis de la ejecución presupuestaria y en la proyección financiera para el cierre del ejercicio fiscal 2025. Se ha determinado que se dejara de comprar en esos Centros de Costos lo siguiente:



CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
503	186957	Escritorio Catedra con Silla: 0.75 metros de alto, 0.75 metros de ancho y 1.20 metros de largo; Incluye: Silla de plástico y tela de diseño ergonómico con apoyabrazos y rodos; Material del escritorio: Metal y plywood fenólico;	Q.2,900.02	Q.1,458,710.00
1,813	62905	Mesa Bpersonal Escolar: Altura: 65 Centímetro; Ancho: 58 Centímetro; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 120 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo	Q.1,350.00	Q.2,447,550.00
412	62922	Mesa Bpersonal Escolar: Altura: 70 Centímetro; Ancho: 60 Centímetro; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 140 Centímetro; Material: Plywod fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo	Q.1,485.00	Q.611,820.00
3,299	181849	Mesa Triangular Escolar: Alto: 55 Centímetro; Ancho por lado: 60 Centímetro; Espesor de madera: 1/2 pulgadas; Incluye: 1 silla; Material: Plywood fenólico, fórmica y metal	Q.520.00	Q.1,715,480.00
435	182095	Pupitre: Accionamiento de tablero: Fijo; Estructura: Metal; Material de respaldo y asiento: Plástico; Material del tablero: Plywood fenólico	Q.600.00	Q.261,000.00
TOTAL				Q.6,494,560.00

Por lo que, existirá una disponibilidad financiera que no será ejecutada en el presente año.

TOTAL, DÉBITO Q. Q. 7,712,939.00

CRÉDITO

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 293 "UTILLES EDUCACIONALES Y CULTURALES" Q. 574,455.00



Distribuidos en los Centros de Costos de la manera siguiente:

2da Calle "A" 8-49 Zona 10 Ciudad de Guatemala. PBX: (+502) 2245-1212

Síguenos como **Unidad de Construcción de Edificios del Estado**



16870	1307	Jacaltenango, Huehuetenango	Q. 6,656.00
16872	1309	San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Q. 11,250.00
16874	1310	Santa Bárbara	Q. 5,302.00
21830	1311	La Libertad, Huehuetenango	Q. 11,250.00
16875	1312	La Democracia, Huehuetenango	Q. 6,656.00
21831	1313	San Miguel Acatán, Huehuetenango	Q. 6,656.00
21832	1314	San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q. 6,656.00
21488	1315	Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	Q. 13,770.00
16876	1316	San Juan Atitán, Huehuetenango	Q. 5,302.00
21833	1317	Santa Eulalia, Huehuetenango	Q. 13,770.00
16877	1319	Colotenango, Huehuetenango	Q. 13,770.00
16878	1320	San Sebastián, Huehuetenango	Q. 5,302.00
22065	1322	Concepción Huista, Huehuetenango	Q. 6,656.00
21490	1323	San Juan Ixcay, Huehuetenango	Q. 13,770.00
21834	1324	San Antonio Huista, Huehuetenango	Q. 6,656.00
22066	1325	San Sebastián Coatán, Huehuetenango	Q. 6,656.00
22067	1326	Barillas, Huehuetenango	Q. 6,656.00
16742	1327	Aguacatán, Huehuetenango	Q. 5,302.00
21835	1328	San Rafael Petzal, Huehuetenango	Q. 13,770.00
21836	1331	Santa Ana Huista, Huehuetenango	Q. 6,656.00
16881	1332	Unión Cantinil, Huehuetenango	Q. 11,250.00
21837	1333	Petatán, Huehuetenango	Q. 11,250.00

15673	1401	Santa Cruz del Quiché, Quiché	Q. 4,780.00
15661	1404	Zacualpa, Quiché	Q. 4,770.00
21838	1405	Chajul, Quiché	Q. 4,770.00
15662	1406	Chichicastenango, Quiché	Q. 4,770.00
21535	1410	Cunén, Quiché	Q. 4,770.00
16849	1412	Joyabaj, Quiché	Q. 4,770.00
16850	1413	Nebaj, Quiché	Q. 4,770.00
21839	1414	San Andrés Sajcabajá, Quiché	Q. 4,770.00
21840	1415	Uspantán, Quiché	Q. 4,770.00
19652	1416	Sacapulas, Quiché	Q. 4,770.00
16851	1419	Chicamán, Quiché	Q. 4,770.00
21459	1501	Salamá, Baja Verapaz	Q. 2,130.00
21460	1502	San Miguel Chicaj, Baja Verapaz	Q. 2,127.00
16852	1503	Rabinal, Baja Verapaz	Q. 2,127.00
16853	1504	Cubulco, Baja Verapaz	Q. 2,127.00
21461	1505	Granados, Baja Verapaz	Q. 2,127.00
21464	1508	Purulhá, Baja Verapaz	Q. 2,127.00
16854	1601	Cobán, Alta Verapaz	Q. 2,127.00
16907	1603	San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	Q. 2,127.00
19653	1609	San Pedro Carchá, Alta Verapaz	Q. 2,127.00
21465	1610	San Juan Chamelco, Alta Verapaz	Q. 2,127.00
16873	1613	Chisec, Alta Verapaz	Q. 2,127.00



16887	1704	San Andrés, Petén	Q. 23,680.00
22070	1707	Santa Ana, Petén	Q. 10,822.00
22071	1708	Dolores, Petén	Q. 10,825.00
16879	1709	San Luis, Petén	Q. 10,822.00
21841	1710	Sayaxché, Petén	Q. 23,680.00
21466	1711	Melchor de Mencos, Petén	Q. 10,822.00
14398	1712	Poptún, Petén	Q. 10,822.00
22072	1714	El Chal, Petén	Q. 10,822.00
21468	1802	Livingston, Izabal	Q. 12,214.00
16880	1803	El Estor, Izabal	Q. 12,214.00
21469	1804	Morales, Izabal	Q. 12,214.00
21842	1805	Los Amates, Izabal	Q. 12,214.00
22073	2005	Camotán, Chiquimula	Q. 12,214.00
TOTAL			Q.574,455.00

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Q. 643,934.00

CANTIDAD	CODIGO DE INSUMO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR
50	186957	Escritorio Catedra con Silla: 0.75 metros de alto, 0.75 metros de ancho y 1.20 metros de largo; Incluye: Silla de plástico y tela de diseño ergonómico con apoyabrazos y rodos; Material del escritorio: Metal y plywood fenólico;	Q.2,496.00	Q.124,800.00
432	62905	Mesa Bipersonal Escalar: Altura: 65 Centímetro; Ancho: 58 Centímetro; Diámetro del tubo: 1	Q.1,201.70	Q.519,134.00

siguienos como **Unidad de Construcción de Edificios del Estado**

412	62922	Largo: 120 Centímetros; Material: Plywood fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo		
		Mesa Bpersonal Escolar: Altura: 70 Centímetros; Ancho: 60 Centímetros; Diámetro del tubo: 1 Pulgadas; Espesor de madera: 3/4 pulgada; Incluye: 2 sillas; Largo: 140 Centímetros; Material: Plywood fenólico y metal; Tipo de metal: Tubo redondo	Q.1,485.00	Q.611,820.00
3,299	181849	Mesa Triangular Escolar: Alto: 55 Centímetros; Ancho por lado: 60 Centímetros; Espesor de madera: 1/2 pulgadas; Incluye: 1 silla; Material: Plywood fenólico, fórmica y metal	Q.520.00	Q.1,715,480.00
435	182095	Pupitre: Accionamiento de tablero: Fijo; Estructura: Metal; Material de respaldo y asiento: Plástico; Material del tablero: Plywood fenólico	Q.600.00	Q.261,000.00
TOTAL				Q.6,494,560.00

Se solicita acreditar el monto total a las siguientes ubicaciones geográficas para viabilizar la elaboración de los nuevos contratos:

CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPIO, DEPARTAMENTO	CRÉDITO
22019	0203	San Agustín Acasaguastlán, El Progreso	Q. 135,787.00
15682	0207	Sanarate, El Progreso	Q.135,783.00
15664	1101	Retalhuleu, Retalhuleu	Q. 108,280.00
21824	1102	San Sebastián, Retalhuleu	Q.108,278.00
21110	1103	Santa Cruz Muluá, Retalhuleu	Q.108,278.00
21825	1104	San Martín Zapotitlán, Retalhuleu	Q.108,278.00
21826	1105	San Felipe, Retalhuleu	Q.108,278.00
21827	1106	San Andrés Villa Seca, Retalhuleu	Q.108,278.00
15668	1107	Champerico, Retalhuleu	Q.108,278.00
15665	1108	Nuevo San Carlos, Retalhuleu	Q.108,278.00
21536	1109	El Asintal, Retalhuleu	Q.108,278.00

21485	1301	Huehuetenango, Huehuetenango	Q. 83,174.00
21486	1303	Malacatancito, Huehuetenango	Q. 83,173.00
16868	1304	Cuico, Huehuetenango	Q. 159,382.00
22064	1305	Nentón, Huehuetenango	Q. 83,602.00
14397	1306	San Pedro Necia, Huehuetenango	Q. 159,379.00
16870	1307	Jacaltenango, Huehuetenango	Q. 83,602.00
16872	1309	San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango	Q. 159,379.00
16874	1310	Santa Bárbara	Q. 83,173.00
21830	1311	La Libertad, Huehuetenango	Q. 159,379.00
16875	1312	La Democracia, Huehuetenango	Q. 83,602.00
21831	1313	San Miguel Acatán, Huehuetenango	Q. 83,602.00
21832	1314	San Rafael La Independencia, Huehuetenango	Q. 83,602.00
21488	1315	Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango	Q. 151,729.00
16876	1316	San Juan Atitán, Huehuetenango	Q. 83,173.00
16878	1320	San Sebastián, Huehuetenango	Q. 83,173.00
22065	1322	Concepción Huista, Huehuetenango	Q. 83,602.00
21834	1324	San Antonio Huista, Huehuetenango	Q. 83,602.00
22066	1325	San Sebastián Coatán, Huehuetenango	Q. 83,602.00
22067	1326	Barillas, Huehuetenango	Q. 83,602.00
16742	1327	Aguacatán, Huehuetenango	Q. 83,173.00
21835	1328	San Rafael Petzal, Huehuetenango	Q. 151,728.00
21836	1331	Santa Ana Huista, Huehuetenango	Q. 83,602.00



1. *Introduction*

22069	1705	La Libertad, Petén	Q. 186,721.00
22070	1707	Santa Ana, Petén	Q. 133,582.00
22071	1708	Dolores, Petén	Q. 133,582.00
16879	1709	San Luis, Petén	Q. 133,582.00
21841	1710	Sayaxché, Petén	Q. 186,721.00
21466	1711	Melchor de Mencos, Petén	Q. 133,582.00
22072	1714	El Chal, Petén	Q. 133,582.00
21468	1802	Livingston, Izabal	Q. 135,783.00
16880	1803	El Estor, Izabal	Q. 135,783.00
21469	1804	Morales, Izabal	Q. 135,783.00
21842	1805	Los Amates, Izabal	Q. 135,783.00
22073	2005	Camotán, Chiquimula	Q. 135,783.00
TOTAL			Q. 6,494,560.00

Este fortalecimiento presupuestario es indispensable para dotar de los recursos necesarios que permitan la suscripción de los contratos administrativos e iniciar la ejecución de los proyectos:

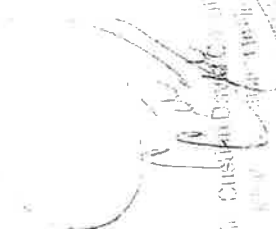
1. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN SUR-OCCIDENTE IV (RETALHULEU)".
2. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NORTE".
3. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-ORIENTE".
4. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-OCCIDENTE III (HUEHUETENANGO III)".
5. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-OCCIDENTE V (QUICHE)".
6. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-OCCIDENTE IV (HUEHUETENANGO IV)".



7. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-OCCIDENTE II (HUEHUETENANGO II)".
8. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN PETEN I".
9. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN PETEN II".
10. "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN NOR-OCCIDENTE I (HUEHUETENANGO I)".

Dichos proyectos ya fueron adjudicados mediante los concursos registrados en Guatecompras con NOG **27263584, 27263525, 27263592, 27295699, 27294293, 27294188, 27294404, 27293890, 27294242 y 27294080**. La asignación de estos fondos es un requisito para formalizar el compromiso contractual y dar comienzo a la entrega de Mobiliario Escolar dentro del presente ejercicio fiscal, asegurando el cumplimiento de las metas programadas por la Unidad.

TOTAL, CRÉDITO Q. 7,712,939.00


Dra. Celsa Dávila Jilotez
Directora General
Unidad de Construcción de Edificios del Estado



Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado

REF: Oficio-2.1-1020-2025/ach

Guatemala, 08 de diciembre de 2025

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

Cordialmente nos dirigimos a usted, para remitir una modificación presupuestaria tipo **INTRA2** por un monto de **Q. 1,381,004.00** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Mta. Leticia L. Chox Roteo
Subdirectora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lcda. Fátima Mayra Valencia Tzuc
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Cc: Archivo
Adjunto: documentos indicados.

2da Calle "A" 8-49 Zona 10, Ciudad de Guatemala. PBX: (+502) 2245-1212
Síguenos como **Unidad de Construcción de Edificios del Estado**     www.ucee.gob.gt

Rev.
Ejecutor
70

"JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS"

UNIDAD EJECUTORA:

206

FECHA:

8/12/2025

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA-2

MONTO EN NÚMEROS:

Q1.381,004.00

MONTO EN LETRAS (Q):

—UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATRO CON 00/100—

Con base a lo que establece el Artículo 5, Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento: Rele, Resolución UCEE 90-2025 DIREC/FINANCIERO emitido por Dirección se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto

RESUMEN SUBPRODUCTO									
ESTRUCTURA		MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA					
HS-2	UNID. FIS. A27	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	EXISTO	EXISTO	EXISTO	EXISTO	MOVIMIENTOS METAFÍSICAS	LAJOS DE NECESIDAD
01	20	2	24	1	0	0	0	1	1
		Servicios de Planificación		Q1.381,004.00	Q1.381,004.00	Q1.381,004.00	Q1.381,004.00	Q1.381,004.00	Q1.381,004.00
		TOTAL		Q1.381,004.00	Q1.381,004.00	Q1.381,004.00	Q1.381,004.00	Q1.381,004.00	Q1.381,004.00

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:
16085-4, 18716-4, 18718-1, 18763-30, 21133-2, 21135-3, 22065-1.
Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DIPLAN), para que continúe con el proceso
Firmas y sellos.



Lcda. Ana Lucía Chantón INCOY
Servicios Profesionales
Sección de Planificación y Programación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ing. Henry Menchú Tzuc
Servicios Profesionales
COORDINADOR
Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Lyda Florencia
Subdirectora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Lyda Florencia
Subdirectora
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/12/2025 HORA : 17:12.19 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 64
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-			

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO						

024-001-0003	Remozamiento de edificios públicos					
14	00	000	001	000	100	11
Total						0.00
						0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO						
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO APROBADO						

024-001-0003	Remozamiento de edificios públicos					
14	00	000	001	000	100	11
Total						0.00
						0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
DEBITO CREDITO		
024-001-0003	Remozamiento de edificios públicos	
		-1,381,004.00 1,381,004.00
		-1,381,004.00 1,381,004.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
DÉBITO CRÉDITO		
11-INGRESOS CORRIENTES		-1,381,004.00 1,381,004.00
0000-SIN ORGANISMO		-1,381,004.00 1,381,004.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,381,004.00 1,381,004.00
Total		-1,381,004.00 1,381,004.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación del Centro de Costo DEBITO del Renglon 171 "Mantenimiento y Reparacion de Edificios", Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA", a cargo de UCEE		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 8/12/2025
				HORA : 17:12.19
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-		64

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		
		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
		DEBITO		CREDITO					

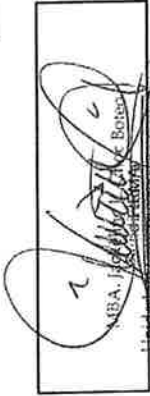
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	024-001	Dirección y coordinación	1	Evento
206	14	00	000	001	000	024-001-0003	Remozamiento de edificios públicos	1	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	024-001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que las metas físicas de esta modificación no serán ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025.	
206	14	00	000	001	000	024-001-0003	Remozamiento de edificios públicos	No conlleva movimiento de metas físicas debido a que las metas físicas de esta modificación no serán ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025.	

Centro Costo Consolidados

16489-4; 18716-4; 18718-1; 19763-20; 21133-2; 21235-3; 22089-1;

DESCRIPCIÓN		Reprogramación del Centro de Costo DEBITO del Renglón 171 "Mantenimiento y Reparación de Edificios". Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes". Programa 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PÚBLICA", a cargo de UCEE	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		FECHA DE APROBACION	
SOLICITADO		DIA	MES AÑO
			
Unidad de Construcción de Edificios Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		Unidad de Construcción de Edificios Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	



Ref. Resolución UCEE 90-2025 DIREC/FINANCIERO

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

ASUNTO: Departamento Financiero traslada solicitud de modificación presupuestaria para el financiamiento de renglones del grupo de gasto 100 "Servicios No Personales", para garantizar la ejecución de los proyectos de remozamiento.

Se tiene a la vista para resolver conforme se indica en el asunto y.

CONSIDERANDO

Con base al Acuerdo Gubernativo número 20-83 de fecha 20 de enero de año 1983, que regula la creación de la Unidad de Construcción de Edificios Educativos y el Acuerdo Gubernativo número 80-97 de fecha 29 de enero de 1997, que modificó la denominación de Unidad de Construcción de Edificios Educativos a Unidad de Construcción de Edificios del Estado, siendo una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 36-2024 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- para el ejercicio fiscal 2025 y en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo dispuesto en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado tiene programadas ejecutar durante el presente ejercicio fiscal. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones Presupuestarias", numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por Resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran dentro del mismo programa o categoría equivalente de la misma institución.

Rev.
Aprobada





Ref. Resolución UCEE 90-2025 DIREC/FINANCIERO

POR TANTO

Con base en los considerados; así como a lo estipulado en el contrato individual de trabajo número 08-2024-022-UCEE del 1 de octubre de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 1058-2024 del 1 de octubre de 2024, prorrogado mediante Acuerdo Ministerial número 1530-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y en el uso de las facultades que le competen a la Dirección de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, la readecuación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas, tipo INTRA2, por un monto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATRO CON 00/100 (Q.1,381,004.00); DÉBITO Y CRÉDITO del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", Programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"**

SEGUNDO: Se faculta al Departamento Financiero y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

TERCERO: Imprimase dos veces la presente resolución y firmase en original y pásese a los Departamentos para continuar con los trámites administrativos correspondientes.


Licda. Flor de María Palencia Tejeda
Directora
Unidad de Construcción de Edificios
del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-, justificaciones para la reprogramación de productos, subproductos y metas físicas, Guatemala cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

Mediante la presente Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria por ubicaciones geográficas, tipo INTRA 2, por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATRO QUETZALES CON 00/100 (Q.1,381,226.00): DÉBITO Y CRÉDITO del Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTE S". Programas 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA", a cargo de la UCEE.

DÉBITOS

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" Q.1,381,004.00

Se solicita el Débito de recursos en la ubicación geográfica y monto que se detalla a continuación:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPIO, DEPARTAMENTO	DEBITO
0101	Guatemala, Guatemala	Q.1,381,004.00
TOTAL		Q.1,381,004.00

El **débito presupuestario** propuesto se fundamenta rigurosamente en un **análisis exhaustivo** de la ejecución presupuestaria actual y de la proyección detallada del avance físico-financiero previsto para el cierre del ejercicio fiscal 2025. Este análisis ha determinado que, conforme a los avances de trabajo y a la estimación de pagos programados en este geográfico, se generará una **disponibilidad financiera no comprometida** que no será ejecutada dentro del presente año fiscal. Este excedente, identificado como no indispensable para el cumplimiento de las metas a corto plazo en esta partida presupuestaria, puede ser reorientado estratégicamente para **fortalecer otras prioridades institucionales** que demuestran una mayor capacidad de ejecución inmediata, optimizando así el uso de los recursos públicos antes del cierre anual.

TOTAL, DÉBITOS Q.1,381,004.00



CREDITOS

PROGRAMA 14 "CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA"
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENGLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS" Q.1,381,004.00

Se solicita el Crédito de recursos en las ubicaciones geográficas y montos que se detallan a continuación:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPIO, DEPARTAMENTO	CREDITO
0302	Jocotenango, Sacatepéquez	Q. 864.00
0504	Siquinalá, Escuintla	Q.58,650.00
1504	Cubulco, Baja Verapaz	Q. 142,962.00
TOTAL		Q.202,476.00

Se solicita formalmente la acreditación inmediata de fondos presupuestarios a las ubicaciones geográficas previamente especificadas y detalladas. Esta acreditación es esencial para inyectar liquidez crítica y garantizar la continuidad sin interrupciones de la ejecución de los proyectos durante el presente ejercicio fiscal. La reasignación efectiva y oportuna de estos recursos es la única vía para asegurar el cumplimiento de la totalidad de las metas programadas por la Unidad, maximizando la ejecución presupuestaria del año 2025 y minimizando el riesgo de atrasos o la paralización de obras estratégicas.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPIO, DEPARTAMENTO	CREDITO
0202	Morazán, El Progreso	Q. 110,600.00
0314	Alotenango, Sacatepéquez	Q.940,000.00
0511	Palín, Escuintla	Q.127,928.00
TOTAL		Q.1,178,528.00

Se solicita la acreditación inmediata de los fondos presupuestarios a las ubicaciones geográficas anteriormente detalladas. Esta acción es indispensable para garantizar que dichas ubicaciones cuenten con la disponibilidad presupuestaria firme y respaldada, la cual es un requisito esencial para la



elaboración, suscripción y registro de los contratos que permiten el inicio formal de los proyectos. Esta medida asegura el cumplimiento estricto del **Artículo 3 del Decreto Legislativo 57-92** (Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento), el cual establece claramente que ninguna entidad puede adquirir compromisos sin la **suficiencia presupuestaria** que respalde la obligación. La acreditación solicitada, por ende, no solo impulsa la ejecución física, sino que también confiere la **legalidad y transparencia** necesarias a todos los procesos de contratación subsiguientes en el presente ejercicio fiscal.

TOTAL, CREDITOS Q.1,381,004.00